



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTO, el Informe N° D000084-2019-DLL/MC, de fecha 25 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del Reglamento en mención;

Que, el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura para el año 2019', aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC/MC, incluye al "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación";

Que, con Resolución Directoral N° 000148- 2019-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó las Bases para la Convocatoria de los Concursos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura para el año 2019, entre ellos el "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación";

Que, mediante Resolución Directoral N° D000078-2019-DLL/MC de fecha 01 de agosto de 2019, la Dirección del Libro y la Lectura declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, el punto 9.6 del numeral IX de las Bases del citado concurso, establece que el Jurado determina las postulaciones a ser declaradas beneficiarias, señalando el monto del estímulo a entregar y la sustentación correspondiente, emitiendo un Acta de Evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000153-2019-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación";

Que, habiéndose instalado y elegido a su Presidente, mediante Acta de Evaluación de fecha 10 de septiembre del presente año, el Jurado elige a los beneficiarios e informa los resultados de la evaluación del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación";

Que, el punto 9.7 del numeral IX de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al Acta de Evaluación del Jurado y al informe emitido por la Dirección del Libro y la Lectura, declara a las personas jurídicas beneficiarias del presente concurso mediante una Resolución Directoral;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado concurso establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 393,000.00 (trescientos noventa y tres mil y 00/100 Soles) a los postulantes que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada beneficiario no podrá exceder los S/ 14,000.00 (catorce mil y 00/100 Soles) para la categoría "Publicación de libros inéditos (en castellano y/o lenguas originarias del Perú)"; los S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 Soles) para la categoría "Publicación de rescates editoriales de autores peruanos"; los S/ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 Soles) para la categoría "Publicación de traducciones (de lenguas extranjeras al castellano y/o a lenguas originarias del Perú)"; y los S/ 18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 Soles) para la categoría "Publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana";

Que, estando visado por el Director del Libro y la Lectura; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC-MC; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 002-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación 2019", en la categoría "Publicación de libros inéditos (en castellano y/o lenguas originarias del Perú)", en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del citado concurso, a los siguientes proyectos:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Postulante	Región	Título del proyecto	Categoría	Monto del estímulo S/.
JUAN GUTENBERG EDITORES IMPRESORES E.I.R.L.	LIMA	SUPAY ATUQ	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
ESTACION LA CULTURA S.A.C.	LIMA	EL TRIÁNGULO DE ABAJO	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
CROC BLANC EDITORIAL S.A.C.	LIMA	¿POR QUÉ ESTAMOS LOCOS?	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
TORRE DE PAPEL EDICIONES S.A.C.	LIMA	BELLEZA Y MISERIA	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
THE BERMUDAS TRIANGLE EDITORES Y DISTRIBUIDORES E.I.R.L.	LIMA	EL PEQUEÑO INCA	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
FONDO DE CULTURA ECONOMICA DEL PERU S.A.	LIMA	ALGO AZUL	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
SINCO DISEÑO E.I.R.L.	LIMA	LAS ESTIRPES AMAZÓNICAS	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
EDITORIAL APOGEO E.I.R.L.	LIMA	EL AMANECER DE AMANECERES	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
BORRADOR EDITORES S.A.C.	LIMA	UNA VIDA TRANQUILA	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00
SILBAVIENTO EDICIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JUNIN	FLOR DEL RÍO GRANDE / HATUN MAYU HUAYTA	PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS (EN CASTELLANO Y/O LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	14 000,00

Artículo Segundo.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación 2019", en la categoría "Publicación de rescates editoriales de autores peruanos", en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del citado concurso, a los siguientes proyectos:

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Postulante	Región	Título del proyecto	Categoría	Monto del estímulo S/.
PESOPLUMA S.A.C.	LIMA	UNA IMPECABLE SOLEDAD	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
CTRO. EST. LITERARIOS ANTONIO CORNEJO P	LIMA	PUBLICACIÓN DE LA MANO DESASIDA DE MARTÍN ADAN	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
GRUPO PAKARINA S.A.C.	LIMA	TARMAP PACHA HUARAY. NUNASHIMI CHIGUANHUAY (EDICIÓN BILINGÜE) DE ADOLFO VIENRICH	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
CROC BLANC EDITORIAL S.A.C.	LIMA	CUADERNOS DE HORACIO MORELL	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
EDICIONES ALTAZOR SRL	LIMA	RESCATE EDITORIAL DE MELODÍAS RELIGIOSAS EN QUECHUA (1924) SELECCIONADAS Y TRANSCRITAS EN SU EXPRESIÓN TÍPICA POR FRAY JOSÉ PACÍFICO JORGE.	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
GRAFOS & MAQUINACIONES S.A.C	LIMA	RESCATE EDITORIAL DE «LIBERTAS, O´ LA INDEPENDENCIA DEL PERU´: DRAMA EN CUATRO ACTOS» (1921) DE ARTURO MOLINARI	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00
HERALDOS EDITORES S.A.C.	LIMA	VIDA INTERNA: AUTOBIOGRAFÍA DE DORA MAYER	PUBLICACIÓN DE RESCATES EDITORIALES DE AUTORES PERUANOS	15 000,00

Artículo Tercero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación 2019", en la categoría "Publicación de traducciones (de lenguas extranjeras al castellano y/o a lenguas originarias del Perú)", en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del citado concurso, a los siguientes proyectos:

Postulante	Región	Título del proyecto	Categoría	Monto del estímulo S/.
CEQUES EDITORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CEQUES EDITORES S.R.L.	CUSCO	TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO 'PARAÍDOS DEL NUEVO MUNDO'	PUBLICACIÓN DE TRADUCCIONES (DE LENGUAS EXTRANJERAS AL CASTELLANO Y/O A LENGUAS ORIGINARIAS	19 000,00

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

			DEL PERÚ)	
CAMPO LETRADO EDITORES SAC	LIMA	POESÍA COMPLETA DE JAMES JOYCE	PUBLICACIÓN DE TRADUCCIONES (DE LENGUAS EXTRANJERAS AL CASTELLANO Y/O A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	19 000,00
GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE S.A.C.	LIMA	PUBLICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DE "EXERCICIO DO OLHAR", DE TANUSSI CARDOSO, EN EDICIÓN BILINGÜE	PUBLICACIÓN DE TRADUCCIONES (DE LENGUAS EXTRANJERAS AL CASTELLANO Y/O A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	19 000,00
ENTIDAD PATAFISICA PARA LA PUBLICACION DE TEXTOS URGENTES Y EMERGENTES COLMENA EDITORES E.I.R.L	LIMA	PUBLICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DE "EL TEATRO Y SU DOBLE", DE ANTONIN ARTAUD	PUBLICACIÓN DE TRADUCCIONES (DE LENGUAS EXTRANJERAS AL CASTELLANO Y/O A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	19 000,00
ALASTOR S.A.C.	LIMA	DIVAGACIONES. SEGUIDO DE PROSA DIVERSA, DE STÉPHANE MALLARMÉ. TRADUCCIÓN DE RICARDO SILVA-SANTISTEBAN	PUBLICACIÓN DE TRADUCCIONES (DE LENGUAS EXTRANJERAS AL CASTELLANO Y/O A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ)	18 000,00

Artículo Cuarto.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación 2019", en la categoría "Publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana", en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del citado concurso, a los siguientes proyectos:

Postulante	Región	Título del proyecto	Categoría	Monto del estímulo S/.
ESTACION LA CULTURA S.A.C.	LIMA	EL INMENSO DESVÍO	PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES(AS) PERUANOS(AS) EN PAÍSES DE HABLA HISPANA	18 000,00
EDITORIAL TROTAMUNDOS E.I.R.L.	LA LIBERTAD	COEDICION DE LA NOVELA ESE CAMINO EXISTE ENTRE LA EDITORIAL ESPAÑOLA CIRCULO ROJO Y LA EDITORIAL PERUANA TROTAMUNDOS EIRL.	PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES(AS) PERUANOS(AS) EN PAÍSES DE HABLA HISPANA	18 000,00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

ALETHEYA E.I.R.L.	AREQUIPA	PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO TACA-TACA FALSOS CUENTOS EN CHILE Y MÉXICO	PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES(AS) PERUANOS(AS) EN PAÍSES DE HABLA HISPANA	18 000,00
----------------------	----------	---	---	-----------

Artículo Quinto.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Sexto.- Dispóngase que la presente resolución sea notifica y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.